

MENDOZA, 22 JUN 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 13497/18 caratulada: "TORRES, Laura s/ Solicitud "Adicional por Función Crítica" - Carreras de Diseño."

CONSIDERANDO:

Que la D.I. TORRES cumplirá funciones en el espacio curricular "**Diseño de Productos I**", en el taller proyectual de seguimiento personalizado que actualmente cuenta con 50 alumnos.

Que el adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la D.I. Laura Beatriz TORRES (Legajo N° 32.796- CUIL N° 27-30836988-4) para cumplir funciones en el espacio curricular "**Diseño de Productos I**" de las Carreras de Diseño, por su desempeño en la cátedra "*Filosofía del Diseño*", por el período comprendido entre el UNO (1) de abril y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **464**

F. A.
pg
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO